

SECRETARIA GENERAL

Ref. DCC/prs

Asunto: nº 1.12.-Certificación Pleno 28-05-2020.-

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria**, celebrada el día **28 DE MAYO DE 2020**, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

<< 1) PARTE DECISORIA

(...)

1.12.- Propuesta para aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidades 2020-2023. Anualidad 2020. Expediente nº 20-OB-10.

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Unidad Administrativa de Obras Públicas
P.C.A. 2020 -2023. Anualidad 2020**

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda (según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio), en relación con el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 – 2023. Anualidad 2020; tiene a bien emitir la siguiente:

**Propuesta Municipal para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 – 2023.
Anualidad 2020.**

1.- Antecedentes.

1.1.- Vista notificación de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad – Servicio de Cooperación Institucional (ORVE – REGAGE nº 20s00001157100 de fecha 05/03/2020), comunicando el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Insular, del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 – 2023. (PCA 2020 - 2023); que señala entre otros lo siguiente:

<<(...)

De conformidad con lo previsto en la base 11 de las que regulan el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 – 2023**, aprobadas por el Pleno de esta Corporación Insular en sesión de fecha 28 de febrero del 2020, se le comunica el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de esta Corporación Insular, del Plan para los años 2020-2023. (PCA 2020 - 2023).

El Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, prevé una inversión total de 60 millones de euros para el periodo 2020 -2023, habiéndole sido asignado al **Municipio de Mogán**, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las Bases que regulan el Plan, un total de **1.775.384,28 euros** para el conjunto de los cuatro años, con la siguiente distribución anual:

TOTAL	2020	2021	2022	2023
1.775.384,28	443.846,07	443.846,07	443.846,07	443.846,07

Por tanto, el Ayuntamiento formulará su propuesta de actuaciones dentro de este marco financiero y de acuerdo con los criterios de prioridad señalados en las Bases 6, 7, 8 y 9. Una vez recibida la propuesta, las actuaciones serán analizadas y evaluadas conjuntamente por el Cabildo y ese Ayuntamiento con la finalidad de determinar las que finalmente se incluyan en el PCA 2020-2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	28/05/2020 11:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/05/2020 11:41

Por lo que respecta a la anualidad 2020, y al objeto de cumplir con lo dispuesto en la Base 19, el Ayuntamiento pondrá especial atención a la hora de determinar las obras a incluir dentro del Plan, en el sentido de que la consideración de los plazos de licitación conjuntamente con los plazos de ejecución permitan que las obras propuestas estén finalizadas dentro del ejercicio presupuestario 2020, o que, en su caso, el crédito asignado en el ejercicio a la actuación se certifique en su totalidad. (...)>>.

2.- PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2020 – 2023.

Elevar al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

Primero.-

1. Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Continuación:

Obra nº	Denominación	Presupuesto Total	Distribución Financiación	
			Anualidad 2020	
			Cabildo	Ayuntamiento
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.				
1	"Asfaltado Loma I, Loma Pino Seco, Las Filipinas y Barranquillo Andrés – T. M. Mogán"	644.190,12 €	443.846,07 €	200.344,05 €
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.				
1				-
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.				
1				
TOTAL		644.190,12 €	443.846,07 €	200.344,05 €

2. Para selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficit en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

Segundo.-

a) Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

Denominación	Presupuesto
"Asfaltado Loma I, Loma Pino Seco, Las Filipinas y Barranquillo Andrés – T. M. Mogán"	644.190,12 €

Tercero.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

Cuarto.- Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto la cantidad de **200.344,05 euros**, a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan, a cuyo fin se remitirán certificaciones acreditativas de la consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la base 12.3.

Quinto.- Solicitar para este Ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases Regulatorias.

Sexto.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	28/05/2020 11:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/05/2020 11:41



7006754aa9271c0dc0207e4294050b1di

los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

Octavo.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta corporación

Noveno.- Notificar la presente resolución a la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad – Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Contratación y a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, a los efectos oportunos.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_202005280000000000_FH.mp4&topic=12

Sometida a votación la propuesta dictaminada, queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán.

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Onalia Bueno García

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	28/05/2020 11:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/05/2020 11:41



7006754aa9271c0dc0207e4294050b1di